AVISO DE CONVOCATORIA PÙBLICA

20 de octubre de 2025

El suscrito Alcalde del Municipio de Sabanalarga -Casanare, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales, en especial dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que:

El Municipio de Sabanalarga en el Departamento de Casanare, se encuentra adelantando la Convocatoria Pública denominada Selección Abreviada de menor cuantía No. **SC-SG-CMA-003 DE 2025**, de la cual se consolida la siguiente información:

1. *NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONVOCANTE:*

Municipio de Sabanalarga (Casanare), Centro Administrativo Municipal, Secretaría General y de Gobierno (segundo piso) ubicado en la Calle 4 N° 6-15, en el horario comprendido desde las 07:00 A.M. hasta las 12:00 pm y desde las 02:00 P.M. hasta las 05:00 P.M.

2. *Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la entidad estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación*

Únicamente PLATAFORMA SECOP II

3. *OBJETO:*

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

3.1 ALCANCE AL OBJETO:

Las especificaciones técnicas del presente contrato se encuentran descritas en el numeral 3 del Estudio Previo y en el Anexo 1 – Anexo Técnico: Consultoría de Estudios de Ingeniería de Transporte de los pliegos de condiciones, así como en los demás documentos técnicos que hacen parte integral del proceso. A dichos documentos deberán remitirse los proponentes para la adecuada elaboración técnica y económica de sus propuestas.

4. *MODALIDAD DE SELECCIÓN:*

La selección del Contratista se realiza a través de concurso de méritos en atención a que el objeto del contrato a celebrar corresponde a una consultoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993) y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007 como fue compilado en el Decreto 1082 de 2015).

5. *EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:*

UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

6. *PRESUPUESTO OFICIAL*

CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($159.895.382,00).

No. del CDP	FECHA CDP	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
001257	16/10/2025	2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.14 Realizar diagnostico revisión estudios y /o diseños para el mantenimiento rehabilitación y/o mejoramiento de vías en el sector transporte	TCRV	$ 59.895.382
001258	16/10/2025	2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.20 Realizar estudios y diseños para la rehabilitación de puentes en las vías terciarias	TCRV	$ 100.000.000,00

7. *APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:*

La Alcaldía de Sabanalarga, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vincular al Estado Colombiano.

Determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo con lo establecido en la "VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como Ofertas de nacionales colombianos y tendrá derecho al puntaje para estimar la industria nacional.

8. *LIMITACIÓN MIPYME*:

Este proceso en razón a su cuantía puede imitarse en su participación a MYPES o MIPYMES previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.

9. *DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:*

- ***CAPACIDAD DE JURIDICA***: La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii)

no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

- ***EXPERIENCIA.*** La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

 Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

- ***CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACONAL.*** "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.[1]"
 Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: (a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
 (b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
 (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
 Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
 (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total."

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	20 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	20 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	28 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II

Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NO APLICA	Plataforma SECOP II Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	30 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	31 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	4 de noviembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	4 de noviembre de 2025 hasta las 4:15 p.m.	Plataforma SECOP II Plataforma SECOP II
Evaluación de las ofertas	6 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	6 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde: 07/11/2025 Hasta: 11/11/2025** (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	Plataforma SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	12 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	Plataforma SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	12 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	14 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Entrega de garantías	19 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II
Aprobación de garantías	21 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II

11. **De la participación ciudadana en la contratación estatal**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **20 de octubre de 2025**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: **JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno